



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas...	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIX

Viernes 15 de noviembre de 1974

Núm. 137

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 88

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia Contagiosa y vulgarmente llamada Agalaxia, en el ganado ovino del término municipal de Villamuera de la Cueva y que fue declarada oficialmente con fecha 20 de junio de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 11 de noviembre de 1974.—El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

3579

CIRCULAR NÚM. 89

Servicio Provincial de Ganadería

Habiéndose presentado la epizootia de Agalaxia Contagiosa, conocida vulgarmente con el nombre de Agalaxia, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Torquemada, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de los hermanos Mena, señalándose como zona infecta, el casco urbano; como zona sospechosa, el término municipal y como

zona de inmunización, las que determinan los artículos 299 y 300 (capítulo XXXVI).

Palencia 13 de noviembre de 1974.—El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

3616

Administración Provincial

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

CLASES PASIVAS

En cumplimiento de lo dictado en la Instrucción de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, de fecha 3 de mayo último, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 3 de junio, por la que se fijan las plantillas en cada una de las Delegaciones de Hacienda, se saca a concurso, para ser cubiertas, dos vacantes de Habilitados, existentes en esta Delegación, al que podrán concurrir todas las personas naturales que reúnan los requisitos que a continuación se detallan:

- 1.º Ser español, de uno u otro sexo, mayor de edad y tener, en el caso a que se refiere el párrafo dos del artículo 1.716 del Código Civil, autorización marital bastante.
- 2.º Tener buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- 3.º Haber sido aprobado en examen y hallarse en posesión del certificado de aptitud para el desempeño de su cometido, expedido por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos.
- 4.º Estar inscrito como Habilitado de Clases Pasivas en el Colegio correspondiente.
- 5.º Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que se señalan en los ar-

tículos 14, 15 y 16 del Decreto de fecha 12 de diciembre de 1958, que regula la profesión de Habilitados de Clases Pasivas.

Los solicitantes deberán presentar en la Secretaría de esta Delegación de Hacienda instancia extendida de su puño y letra, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda" y en el de esta provincia, debiendo acompañar a las instancias de solicitud, justificantes de cuantos méritos puedan alegar.

Palencia 11 de noviembre de 1974.—El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

3587

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Información pública

Habiendo sido solicitado por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, como concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Burgos y Palencia V-1.735, la supresión de la expedición parcial entre Palencia y Quintana del Puente, que circula los domingos y festivos, con salida del primer punto a las veintidós treinta horas y el cambio de horario de la también expedición parcial entre los mismos puntos que actualmente tiene su salida de Quintana del Puente a las ocho cuarenta y cinco horas, para que en lo sucesivo lo realice a las ocho horas y en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Transportes Terrestres el 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un pla-

zo que terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados presentar cuantas observaciones estimen pertinentes, en la oficina de Transportes de Palencia.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Palencia, a los Ayuntamientos de Palencia, Magaz, Torquemada, Cordovilla la Real y Quintana del Puente y al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones.

Se convoca también a Herederos de Rafael Vicente Domínguez, concesionarios del servicio Cobos de Cerrato - Palencia y a don Pedro Antolín Encinas, del de Cívico Navero a Palencia.

Palencia 4 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Jefe, Emilio López.—Rubricado.

3522

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 2

Don Teodoro de Vega Gómez, Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado bajo el número 166 de 1974, a instancia de Central Castellana de Crédito, S. A., domiciliada en Valladolid, representada por el Procurador señor Hidalgo Martín, contra don Francisco Aneas Guerrero y doña Carmen Aláiz Fernández, vecinos de Palencia, María de Molina, 10, 3.º, izquierda, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El Ilmo. Sr. D. José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de esta Ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, Central Castellana de Créditos, S. A., domiciliada en Valladolid, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigida por el Letrado don Jaime Calderón Alonso, y de la otra, como demandados, don Francisco Aneas Guerrero y su esposa doña Carmen Aláiz Fernández, mayores de edad y de esta vecindad, María Molina 10, 3.º, izquierda, éstos por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Francisco Aneas Guerrero y doña Carmen Aláiz Fernández y con ello completo pago al actor de la cantidad de CIENTO DIECINUEVE MIL QUI-

NIENTAS SETENTA PESETAS de principal y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro del tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Redondo.—Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Firmado: T. Vega.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original, al que me remito; y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, don Francisco Aneas Guerrero y doña Carmen Aláiz Fernández, expido y firmo el presente en Palencia a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Teodoro de Vega Gómez.

3322

CERVERA DE PISUERGA

Don Ricardo Alvarez Sastre, Secretario del Juzgado de primera instancia de la villa y partido de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 48-1974, promovidos por don Lucas Cabañas Fontaneda y su esposa doña Purificación Rodríguez Díaz, vecinos ambos de Aguilar de Campoo, representados por el Procurador don José María Arnillas del Barco, contra la Compañía de Seguros Mediodía, con domicilio social en Madrid, calle Balbina Valverde, número 17, sobre reclamación de 300.000 pesetas de principal y 80.000 pesetas para costas y gastos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

SENTENCIA. — En la villa de Cervera de Pisuerga a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el señor don Angel Redondo Araoz, Juez comarcal de esta villa, en funciones de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado entre partes, siendo demandante-ejecutante, don Lucas Cabañas Fontaneda y su esposa doña Purificación Rodríguez Díaz, mayores de edad, ambos, y vecinos de Aguilar de Campoo, representados por el Procurador don José María Arnillas del Barco y defendidos por el Letrado don Julio Cuenca Fuente y siendo demandada ejecutada la Compañía de Seguros "Mediodía", con domicilio en Madrid, calle Balbina Valverde, número 17, declarada en rebeldía en estas actuaciones; y

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución y con la cantidad consignada por la Compañía de Seguros Mediodía en fecha dieciséis de octubre de mil

novecientos setenta y cuatro, hágase entero y cumplido pago al acreedor don Lucas Cabañas Fontaneda y su esposa doña Purificación Rodríguez Díaz, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, o sea, por la cantidad de TRESCIENTAS MIL PESETAS de principal, más los intereses legales y las costas, que se imponen a la parte ejecutada. Así por esta mi sentencia, la que por la rebeldía en que se encuentra la Compañía demandada "Mediodía, será notificada a ésta en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte actora, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Redondo Araoz.—Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Angel Redondo Araoz, Juez comarcal de esta villa, en funciones de primera instancia del partido, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, y de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.—Ricardo Alvarez.—Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me refiero y remito caso necesario.

En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación personal de la sentencia a la ejecutada Compañía de Seguros "Mediodía", declarada en rebeldía, expido el presente testimonio en Cervera de Pisuerga a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Ricardo Alvarez Sastre.

3348

Juzgados municipales

PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Palencia.

Doy fe: Que en el juicio número 222 de 1973, seguido ante este Juzgado, a instancia del Procurador don Angel Cano García, en nombre de don Fernando Carro Izquierdo, contra don Antonio, don Fernando y don Jesús García, de esta vecindad, que fueron, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Luis Almodóvar Penalva, Letrado, Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente juicio de cognición, seguido entre partes. De la una, como demandante, don Fernando Carro Izquierdo, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Angel Cano García, cuya representación acreditó debidamente en autos, dirigido por el Letrado don Asurio Herrero Lobejón. Y de otra, como demandados, don Antonio, don Fernando y don Jesús García, mayores de edad, de esta vecindad, hoy en ignorado paradero. Sobre reclamación de cantidad; y

Parte dispositiva. — FALLO: Que estimando la demanda en la forma presentada, debo condenar y condeno a los demandados don Antonio, don Fernando y don Jesús García, vecinos que fueron de esta Ciudad, hoy en ignorado paradero, a que tan luego como esta sentencia sea firme, hagan pago a don Fernando Carro Izquierdo, o a quien legalmente le represente, de una tercera parte de diecisiete mil doscientas cuarenta y nueve pesetas y doce céntimos y que son en deber por los conceptos en la demanda expresados, tercera parte del interés legal de lo adeudado desde la interposición de la demanda hasta su definitivo pago y a una tercera parte de las costas originadas en el presente juicio.

Por la rebeldía de los demandados, notifíquese a éstos la presente sentencia en la forma dispuesta por los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para que sirva de notificación a los demandados, expido el presente testimonio que firmo y rubrico en Palencia a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Gabino Pérez Valiente.

3359

PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado municipal de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas 639-74, seguidos en este Juzgado por daños en accidente, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El señor Juez municipal don Luis Almodóvar Penalva, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, en el que son partes el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública; perjudicados, José Savate Sebastián, Providencia Corada González, Cristina Savate Corada y Alipio Pajares Herrezuelo, mayores de edad, domiciliados en Francia los tres primeros y mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Paredes de Nava el tercero, y como denunciado, Bernabé Escudero Ortiz, mayor de edad, soltero, conductor y de esta vecindad, por daños en accidente.

FALLO. — Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento, al denunciado Bernabé Escudero Ortiz, declarando de oficio las costas causadas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Almodóvar.—Rubricada.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, en el día de su fecha, doy fe.—Gabino Pérez.—Rubricada.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a José Savate Sebastián, Providencia Corada González y Cristina Savate Corada, expido y firmo la presente en Palencia a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Gabino Pérez Valiente.

3293

PALENCIA

Cédula de citación

Isidro Benade Lorenzo, mayor de edad, soltero, albañil, hijo de Eladio y Deolinda, domiciliado en esta Capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal el día veintinueve del actual mes de noviembre, a las diez horas y cuarenta minutos, a fin de que asista, como denunciante, al juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 644-74, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a once de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Gabino Pérez.

3571

PALENCIA

Cédula de citación

Paloma Moyano de Barrios, cuyas demás circunstancias personales se ignora, domiciliada en la actualidad en México, comparecerá ante este Juzgado municipal, el día tres de diciembre próximo, a las diez horas y treinta minutos, a fin de que asista al juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, con el número 453-74, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a once de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Gabino Pérez.

3582

Juzgados de Paz

AMUSCO

Don Benito Linacero Illera, Juez de paz de esta villa de Amusco (Palencia).

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 1-74, seguido en este Juzgado, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil, por riña y pendencias, se dictó sentencia, que copiada, dice así:

En la villa de Amusco a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Benito Linacero Illera, Juez de

paz de esta localidad de Amusco, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido por don Pedro Pérez Pérez, de 53 años de edad, de estado casado, hijo de Cirilo y Benedicta de profesión obrero, natural de San Cebrián de Campos (Palencia) y vecino de Enschede Jekerstraat, 42 (Holanda).

Resultando, que la denuncia se presentó en este Juzgado de paz en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de este Puesto, las que se remitieron al Juzgado municipal de Palencia y siendo de la competencia de este Juzgado, se devolvieron para su celebración mediante el oportuno juicio de faltas.

Resultando, que a tal efecto se citó a las partes, al denunciante por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia número 120, de fecha 7 del actual y a los denunciados en su domicilio, para el día 30 de los corrientes, no habiendo comparecido el denunciante y sí los denunciados, sin que se haya presentado prueba y testigo alguno, únicamente los declarados en el atestado.

Resultando, que el Fiscal de paz hace constar que, estudiadas detenidamente todas las diligencias practicadas en el presente juicio, no encuentra causa alguna, por lo que considera, y así lo propone, quede sobreesido el expediente, declarando las costas de oficio.

Considerando, que no conociendo falta alguna por la que puedan ser responsables las partes y admitiendo el dictamen Fiscal antes expresado, el Juez de paz de esta localidad, hago constar que,

FALLO. — Que procede sobreeser el expediente, tal y como manifiesta el Fiscal de paz en su dictamen, sobreesiendo el expediente y declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—E., Benito Linacero.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado don Pedro Pérez Pérez, vecino de Enschede Jekerstraat, 42 (Holanda), firmo la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia a tres de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez de paz, Benito Linacero.

3519

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia
RECAUDACION MUNICIPAL

EDICTO

Cobranza en vía voluntaria de los recibos girados por consumo de agua potable, correspondientes a los meses de julio-agosto de 1974

Se pone en conocimiento de todos los abonados al servicio municipal de aguas, que por la Recaudación municipal se intentará el cobro a domicilio, durante los días comprendidos entre el 15 de noviembre y 16 de diciembre, ambos inclusive, de los recibos correspondientes al bimestre julio-agosto, de 1974.

Los abonados que por no encontrarse en su

domicilio al realizarse el intento de cobro o por otra circunstancia, no hubieran podido satisfacer el importe de sus recibos, pueden hacerlo en las oficinas de la Recaudación municipal, calle Mayor, número 34, 1.º, frente al Banco de Santander, durante dicho período voluntario.

Transcurrido el día 16 de diciembre, los que no hubieren satisfecho sus recibos, podrán hacerlo en las oficinas de Recaudación, antes indicadas, desde el día 17 al 31 de diciembre de 1974, ambos inclusive, con el recargo de prórroga del 10 por 100, que se hará efectivo conjuntamente con la deuda tributaria.

Pasado que sea el plazo de prórroga mencionado sin haberse efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155, número 1, del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Se advierte a todos los abonados al Servicio municipal de aguas, de las ventajas que les reportaría el que domicilien el pago de los recibos de agua en algún Establecimiento Bancario o Caja de Ahorro de la localidad.

Palencia 12 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

3589

AMPUDIA

EDICTO

Acordado por la Corporación de mi presidencia celebrar subasta para el arrendamiento de las fincas denominadas "Prados Conde y Betanzos", en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, el pliego de condiciones aprobado, a efectos de reclamaciones.

Ampudia 6 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Jesús Peña.

3518

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Aprobado por este Ilmo. Ayuntamiento, en su sesión del día 14 de octubre último, el proyecto técnico para las obras de "Urbanización y pavimentación de las calles de José Antonio Girón, Carretera de Aguilar, General Mola y El Valle y canalización del Cuérnago de los Molinos, 2.ª fase", el mismo se somete a información pública, por término de un mes, de conformidad con lo determinado por el artículo 32 de la Ley del Suelo.

Cervera de Pisuerga 7 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Alejandro Díez Riol.

3566

LEDIGOS

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de los pastos para 600 laneros y 25 vacuno y mayor, en el monte denominado "Carrasco, Matalavilla y Roturas", número K del Catálogo.

Tipo de licitación, 12.800 pesetas de base y 25.600 pesetas índice, al alza.

Duración del contrato, cinco años.

Forma de pago: Dentro de la primera decena del mes de octubre de cada año.

Garantía provisional: 10 por 100, que importa 1.280 pesetas.

Garantía definitiva: 10 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, de once a trece horas y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales del Ayuntamiento, a las dieciocho horas.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día octavo hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, que habita en, provincia de, calle y número, con Carnet de Identidad número ..., expedido en, en nombre propio (o nombre y representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de, ofrece por el remate la cantidad de (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

Ledigos 28 de octubre de 1974.—El Alcalde, Jesús Dujo.

3395

MELGAR DE YUSO

Subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de la finca rústica, propiedad de este Ayuntamiento, al pago denominado "La Aceña", de este término municipal. Hoja número 6. Finca número 47, con una extensión superficial de cinco hectáreas, setenta y cuatro áreas y ochenta centiáreas. El contrato que se otorgue, lo será por SEIS años, llamados agrícolas, que comenzará con efectos retroactivos desde el día 1.º de octubre de 1974 y concluye el día 30 de septiembre de 1980. La renta base de la subasta, se fija en la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL PESETAS

(35.000 pesetas) anuales al alza. Los pliegos de condiciones junta con toda la documentación, permanecerán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina. La garantía provisional, 6 por 100 de la renta de cada año, asciende a la cantidad de 2.100 pesetas. La garantía definitiva consistirá en el 6 por 100 de la renta de cada año, ofrecida por el licitador que resulte adjudicatario.

Modelo de proposición

D., de ... años de edad, profesión vecino de, enterado del pliego de condiciones para arrendamiento de la finca propiedad del Ayuntamiento de Melgar de Yuso, al "pago" denominado "La Aceña", en el mismo término municipal, se compromete a tomar en arrendamiento el cultivo de dicha finca, ofreciendo como renta anual, la cantidad de ... pesetas y aceptando todas las condiciones del pliego de condiciones.

(Fecha y firma).

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del anterior al señalado para la celebración de la subasta.

La apertura de plicas se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días hábiles, a partir de la publicación mencionada.

Melgar de Yuso 4 de noviembre de 1974.—El Alcalde, M. Azpeleta.

3481

MUDA

Anuncio de subasta

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las diecisiete horas del día 5 de diciembre próximo, la subasta de los pastos del monte MATABUSTILLOS, de este Ayuntamiento, que será presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a cuyo efecto se hace constar:

Que el aprovechamiento objeto de la subasta es por cinco años, siendo el tipo de licitación 3.600 pesetas el precio base y 7.200 el índice.

Que el pago del precio se hará con la antelación suficiente para proveerse cada año de las correspondientes licencias de aprovechamientos del Servicio Provincial de ICONA.

Que los pliegos de opción podrán presentarse hasta el día 4 de diciembre, a las diecisiete horas, en las dependencias municipales, durante las horas de oficina.

Que los pliegos de condiciones son los publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 15 de septiembre de 1952. Siendo la garantía provisional del 2 por 100 y el 4 la definitiva.

Los modelos de proposición habrán de ajustarse al siguiente:

Don, vecino de, con D. N. I. número, enterado de la subasta de pastos del monte Matabustillos, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha, ofrece la suma de pesetas.
En a ... de de 1974.
Mudá 31 de octubre de 1974.—El Alcalde,
J. Luis Blanco. 3507

MUDA

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada por el ICONA, Delegación de Palencia, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las dieciséis treinta horas del día 5 de diciembre próximo, la subasta de los pastos del monte Mataquemada y Bardales, de este Ayuntamiento, que será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a cuyo efecto, se hace constar:

El aprovechamiento objeto de la subasta, es por cinco años, por un precio base de 3.600 pesetas y 7.200 el índice.

Que el pago del precio del remate se hará anualmente con la suficiente antelación para proveerse de las correspondientes licencias de aprovechamiento del Organismo correspondiente.

Que los pliegos de condiciones son los publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 15 de septiembre de 1952. Siendo la garantía provisional del 2 por ciento y el 4 por 100 la definitiva.

Que los pliegos podrán presentarse hasta el día 4 de diciembre, a las dieciséis treinta horas, en las oficinas del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y en el domicilio del señor Alcalde, con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto de Documento Nacional de Identidad número, enterado de la subasta de los pastos del monte MATAQUEMADA Y BARDALES, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha, ofrece la suma de pesetas.
En a .. de de 1974.
Mudá 31 de octubre de 1974.—El Alcalde,
J. Luis Blanco. 3507

OSORNO LA MAYOR

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en sesión de 29 de los corrientes y conforme a lo dispuesto en los artículos 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1. OBJETO DE LA SUBASTA. — La adjudicación, en arrendamiento, de las fincas rústicas del extinguido Ayuntamiento de Las Cabañas de Castilla y que seguidamente se detallan:

Finca número 1.—Parcela 22 de la hoja 2, al pago de Caracoles, con una extensión de 17-19-10 hectáreas.

Finca número 2.—Parcela 17 de la hoja 3, al pago de Sendilla, con superficie de 28-82-80 hectáreas.

Finca número 3.—Parcela 21 de la hoja 6, al pago de Hurones, con extensión de 0-20-40 hectáreas.

Finca número 4.—Parcela 31 de la hoja 6, al pago de Carre-Osorno, con superficie de 1-97-00 hectáreas.

Finca número 5.—Parcela 16 de la hoja 6, al pago de Fuente de San Pedro, con extensión de 2-47-00 hectáreas.

2. TIPO DE LICITACION.

Finca número 1.—Ocho mil quinientas noventa y seis pesetas de renta anual.

Finca número 2.—Once mil quinientas treinta y una pesetas de renta anual.

Finca número 3. — Trescientas pesetas de renta anual.

Finca número 4.—Ochocientas ochenta y siete pesetas de renta anual.

Finca número 5.—Mil quinientas pesetas de renta anual.

3. PLAZO DE DURACION. — Seis años, finalizando el día 30 de septiembre de 1980.

4. PLIEGO DE CONDICIONES. — Se halla de manifiesto al público en las oficinas municipales y durante las horas de oficina.

5. PAGO DE LAS RENTAS. — Por anualidades y en el mes de septiembre de cada año.

6. GARANTIA PROVISIONAL. — Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber constituido la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de licitación de cada finca.

7. FIANZA DEFINITIVA. — El 6 por 100 del tipo de adjudicación de cada finca.

8. PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — En las oficinas municipales, durante las horas de oficina, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas.

9. APERTURA DE PLICAS. — En la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente de transcurridos veinte días, también hábiles, desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

10. PROPOSICIONES. — Las proposiciones para optar a la subasta, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y póliza de la Mupal, de 6 pesetas, se ajustarán necesariamente a este modelo de proposición:

Don, de ... años, estado, vecino de (.....), con Documento Nacional de Identidad número, expedido en (fecha), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete al aprovechamiento de la finca número, anunciada por el Ayuntamiento de Osorno la Mayor, en la cantidad de pesetas (en letra) anuales y al cumplimiento de las demás obligaciones, si le fuera adjudicada.

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional exigida y acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Osorno la Mayor 31 de octubre de 1974.—
El Alcalde accidental (ilegible). 3432

SALDAÑA

EDICTO

Autorizado por el Ministerio de la Gobernación y en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento del 25 de octubre de 1974, de conformidad con el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1. OBJETO. — Enajenación del tercer lote de 500 metros cuadrados, al pago de "El Soto", en la zona destinada a fines comerciales e industriales.

2. TIPO. — 100.000 pesetas.

3. DURACION. — A perpetuidad.

4. PLIEGO DE CONDICIONES. — Puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día anterior a la apertura de las plicas.

5. PAGOS. — El pago del importe total de la adjudicación se realizará en el momento del otorgamiento de la escritura pública de compraventa.

6. GARANTIAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA. — La provisional será de 5.000 pesetas, correspondiente al 5 por 100 del tipo de licitación y la definitiva ascenderá al 10 por 100 del precio de adjudicación.

7. MODELO DE PROPOSICION. — Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, con D. N. I. número ... y vecino de, enterado del anuncio del pliego de condiciones y de subasta, convocada por el Ayuntamiento de Saldaña, para la enajenación de una parcela de 500 metros cuadrados (lote número 3), al pago de "El Soto", desea tomar parte en la misma y acatando expresamente todas las condiciones que figuran en el pliego de condiciones, ofrece por el terreno objeto de la subasta, la cantidad de pesetas.

A los efectos de lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del citado Reglamento.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

8. PRESENTACION DE PLICAS. — En la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas de los días hábiles, hasta el anterior al de apertura de plicas.

9. APERTURA DE PLICAS. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las once de la mañana del primer día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Saldaña 4 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 3462

SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.
Idem sobre la riqueza rústica.

Idem sobre circulación de bicicletas.

Tasa municipal sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre rodaje y arrastre de vehículos por vías públicas.

Idem sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Santa Cruz de Boedo 8 de noviembre de 1974.—El Alcalde, J. Gómez.

3567

VILLABASTA DE VALDAVIA

Anuncio de subasta de pastos

Por acuerdo de esta Corporación, se hace saber que, desde el día siguiente hábil, al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos, del monte, número 321-A del Catálogo, de la pertenencia de esta Entidad, denominado Juncas, Palomares y Cuesta.

Tipo de licitación, 1.800 pesetas base y 3.600 pesetas de índice, al alza.

Duración del contrato, cinco años.

Forma de pago, dentro de la primera quincena del mes de octubre de cada año.

Garantía provisional, 4 por 100 del precio base.

Garantía definitiva, 6 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinadas y copiadas por quienes lo estimen oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, en horas de oficina, y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación en la Sala de Actos de la propia Entidad y hora de las diecisiete.

Si quedara desierta esta primera subasta, la segunda se celebrará al día octavo hábil, a la misma hora, en el mismo lugar, con los mismos requisitos y condiciones de la primera.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., mayor de edad, vecino de ... (...), con D. N. I. número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ... / 74 y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra). Lugar, fecha y firma.

Villabasta de Valdavia 24 de octubre de 1974.—El Alcalde, Eugenio del Campo.

3335

VILLADA

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 10 de noviembre actual, el proyecto técnico de Pavimentación de calles, redactado por el Ingeniero afecto al Gabinete Técnico de la Excm. Diputación Provincial, don Mateo Gallego Tendero, por un importe de 2.500.000 pesetas, se halla dicho proyecto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos y según lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo, de fecha 12 de mayo de 1956, a fin de que durante el indicado plazo, pueda ser examinado por cuantas personas se hallen afectadas e interesadas en el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Villada 11 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3568

VILLADA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente de modificaciones de créditos número 1 en el presupuesto municipal extraordinario para las obras de pavimentaciones en Villada y en las Entidades de Villelga y Villémar y construcción de un parque infantil, por medio del sobrante disponible en esta fecha de parte proporcional y subvención concedida por la incorporación del Municipio de Villelga, al objeto de que quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilus-

trísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villada 11 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3577

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE CILLAMAYOR

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada esta Junta vecinal por la Superioridad y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta pública siguiente:

OBJETO DE CONTRATO. — Aprovechamiento de los pastos del monte Mataespesa de Cillamayor, número 22 del Catálogo, de la pertenencia de esta Junta vecinal, por cinco anualidades, para 150 reses lanares y 80 vecunas.

TIPO DE LICITACION. — Precio base 9.100 y 18.200 el índice, por cada anualidad.

EPOCA O PLAZO EN QUE DEBEN VERIFICARSE LOS PAGOS.—Dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva, la primera anualidad y las sucesivas, cuando se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los aprovechamientos forestales.

OFICINA DONDE PUEDEN EXAMINARSE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.—En la Secretaría del Ayuntamiento.

GARANTIA PROVISIONAL. — El 4 por 100 del importe.

GARANTIA DEFINITIVA. — El 10 por 100 del tipo de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION. — El que suscribe ..., mayor de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ... (...), en nombre propio y en legal representación de ... enterado de la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte MATAESPESA, que anuncia la Junta vecinal de Cillamayor, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., del día ..., ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, y se obliga al cumplimiento de las demás condiciones estipuladas al efecto.

.. a ... de ... de 1974.—El proponente.

PLAZO, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Hasta las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de Barruelo, procediéndose seguidamente a la apertura de plicas.

Cillamayor 26 de octubre de 1974.—El Presidente de la Junta vecinal, Jesús Martínez Gutiérrez.

3361

JUNTA VECINAL DE CILLAMAYOR

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada esta Junta vecinal por la Superioridad y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta pública siguiente:

OBJETO DE CONTRATO. — Aprovechamiento pastos del monte "El Otero", de Cillamayor, número 25 del Catálogo, de la pertenencia de esta Junta vecinal, por cinco anualidades, para 150 reses lanares y 80 vacunas.

TIPO DE LICITACION. — Precio base 9.100 y 18.200 el índice, por cada anualidad.

EPOCA O PLAZO EN QUE DEBEN VERIFICARSE LOS PAGOS.—Dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva, la primera anualidad y las sucesivas, cuando se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los aprovechamientos forestales.

OFICINA DONDE PUEDEN EXAMINARSE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.—En la Secretaría del Ayuntamiento.

GARANTIA PROVISIONAL. — El 4 por 100 del importe.

GARANTIA DEFINITIVA. — El 10 por 100 del tipo de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION. — El que suscribe ..., mayor de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de ... (...), en nombre propio y en legal representación de ..., enterado de la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte El Otero, que anuncia la Junta vecinal de Cillamayor, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., del día ..., ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) pesetas, y se obliga al cumplimiento de las demás condiciones estipuladas al efecto.

... a ... de ... de 1974.—El proponente.

PLAZO, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Hasta las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de Barruelo, procediéndose seguidamente a la apertura de plicas.

Cillamayor 26 de octubre de 1974.—El Presidente de la Junta vecinal, Jesús Martínez Gutiérrez.

3361

Junta, denominados "MESA DEL MONTE", número 207 del Catálogo y monte "CABRERA", número 207 - A, por cinco anualidades y bajo el tipo de tasación base para el primero de 11.120,00 pesetas e índice de 20.240,00 pesetas y para el segundo de 1.800,00 pesetas base e índice de 3.600,00 pesetas, para 300 reses lanares y 59 vacunos el primero y para 100 reses lanares el segundo.

TIPO DE LICITACION. — El indicado en el apartado anterior.

EPOCA O PLAZO EN QUE HAN DE VERIFICARSE LOS PAGOS.—Dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva por la Junta, la primera anualidad y las sucesivas cuando se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los aprovechamientos forestales.

OFICINA DONDE PUEDEN EXAMINARSE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. — En esta Junta vecinal.

GARANTIA DEFINITIVA. — El 10 por 100 del tipo de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION. — El que suscribe ..., mayor de edad, de estado ..., profesión ..., vecino de (...), en nombre propio o en legal representación de, enterado de la subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte "MESA DEL MONTE" y "CARRERA", que anuncia la Junta vecinal de Lomilla en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., del, ofrece por el aprovechamiento de los correspondientes al monte, la cantidad de pesetas y se obliga al cumplimiento de las demás condiciones estipuladas al efecto.

..... a ... de de—El proponente.

PLAZO, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Hasta las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurrir veinte, también hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de esta Junta vecinal, procediéndose seguidamente a la apertura de plicas.

Lomilla 29 de octubre de 1974.—El Presidente de la Junta, Teodosio Argüeso.

3421

JUNTA VECINAL DE LOS LLAZOS

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de los pastos de los montes de estos propios que luego se dirán, a cuyo efecto, se hace constar:

Monte "Ejido", número 139 del Catálogo de los de U. P.

Tipo de licitación, 3.280 pesetas el base y 6.560 índice, al alza y cada anualidad.

Duración del contrato: Cinco años.

Forma de pago: Dentro de la primera quincena del mes de octubre de cada año.

Garantía provisional, el 10 por 100 del precio base y la definitiva el 10 por 100 del precio del remate.

Reses que podrán pastar: 41 vacunas.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al finnal de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de las mismas, en esta Casa Consistorial, a las quince horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, que habita en, provincia de, calle de, con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido el ... de, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ..., de fecha y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de, ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Los Llazos 31 de octubre de 1974.—El Presidente, Prudenciano Merino.

3438

JUNTA VECINAL DE QUINTANALUENGOS

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de los pastos de los montes de estos propios que luego se dirán, a cuyo efecto, se hace constar:

Monte "Cadéramo", número 129 del Catálogo de los de U. P..

Tipo de licitación, 7.120,00 pesetas el base y 14.240,00 el índice, al alza y cada anualidad.

Duración del contrato: Cinco años.

Forma de pago: Dentro de la primera quincena del mes de octubre de cada año.

Garantía provisional, el 10 por 100 del precio base y la definitiva el 10 por 100 del precio del remate.

Reses que podrán pastar: 89 vacunas o mayores.

Monte "El Valle", número 133 del Catálogo, para 89 reses vacunas.

JUNTA VECINAL DE LOMILLA

Anuncio de subasta

Debidamente autorizada esta Junta por la Superioridad y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública siguiente:

OBJETO DE LA SUBASTA. — El aprovechamiento de pastos de los montes de esta

Tipo de licitación, 7.120,00 pesetas el base y 14.240,00 el índice, al alza y cada anualidad.

Duración del contrato, forma de pago y garantías: Las mismas que se reseñan para el monte anterior.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de las mismas, en esta Casa Consistorial, a las quince horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, que habita en, provincia de, calle de, con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido el ... de, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ..., de fecha y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de, ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Quintanaluengos 28 de octubre de 1974.—
El Presidente, M. Gutiérrez.

3398

JUNTA VECINAL DE QUINTANATELLO DE OJEDA

ANUNCIO

De acuerdo con el Plan de Aprovechamientos aprobado por la Superioridad, se anuncia subasta para el aprovechamiento de pastos del monte "VALDELARRASA", número 107 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, que tendrá lugar en la Sala de Concejo de esta Junta vecinal, admitiéndose proposiciones durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El plazo de duración de este aprovechamiento será de cinco años, dando comienzo en el actual, finalizando el año 1979.

El tipo de tasación que servirá de base a la subasta o licitación es de 3.500 pesetas cada anualidad y 9.000 pesetas de precio índice.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta de esta Entidad, en sobre cerrado, durante el plazo indicado y horas de oficina, procediéndose a su apertura el día siguiente hábil de haber finalizado aquél, a las doce horas.

GARANTIAS. — Para tomar parte en la subasta será preciso justificar el ingreso del 10 por 100 del precio base, en concepto de garantía provisional. La garantía definitiva consiste también en el mismo tanto por ciento del precio en que sea adjudicada la subasta.

Si quedare desierta esta subasta primera, se celebrará la segunda en el mismo lugar y hora, diez días después de este señalado.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con su Documento de Identidad número ..., corriente, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ..., de fecha y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte "VALDELARRASA", ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra), cada anualidad.

Lugar, fecha y firma.

Quintanatello de Ojeda 4 de noviembre de 1974.—El Presidente (ilegible).

3466

JUNTA VECINAL DE VALENOSO

Anuncio de subasta

Desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante veinte días hábiles, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte denominado "Cuesta del Prado y Paracuetos", número 312 del Catálogo, con 250 reses lanares.

TIPO DE LICITACION. — 2.250 pesetas precio base y 4.500 el índice, al alza.

DURACION DEL CONTRATO. — Cinco años.

FORMA DE PAGO.—Dentro del mes de octubre de cada año.

GARANTIA. — Provisional del 10 por 100 del precio base y definitiva el 10 por 100 del total en que sea adjudicada la misma.

Pliego de condiciones facultativas y económicas, las aprobadas por el Servicio Provincial de ICONA, de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Vega de Doña Olimpa.

Presentación de plicas en la Secretaría de la Entidad, durante las horas hábiles de oficina, procediéndose a la apertura al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación y hora de las quince en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si quedare desierta esta primera subasta, la segunda se celebrará el día octavo hábil, en el mismo local, a la misma hora y las mismas condiciones que la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., con Carnet de Identidad número ..., expedido el ..., en nombre propio (o nombre y representación de ...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..., número..., de fecha ...,

y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ..., ofrece por el remate la cantidad de ... (en letra).
(Lugar, fecha y firma).

Valenoso 28 de octubre de 1974. — El Presidente, Tomás Gutiérrez.

3391

JUNTA VECINAL DE VALENOSO

Anuncio de subasta

Desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante veinte días hábiles, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte denominado "Vallejadas y Paramitos", número 315 del Catálogo, con 250 reses lanares.

TIPO DE LICITACION. — 2.250 pesetas Base y 4.500 pesetas Índice, al alza.

DURACION DEL CONTRATO. — Cinco años.

FORMA DE PAGO. — Dentro del mes de octubre de cada año.

GARANTIA. — Provisional, del 10 por 100 del precio Base y definitiva el 10 por 100 del importe en que sea adjudicada.

Pliego de condiciones facultativas y económicas, los aprobados por el Servicio Provincial de ICONA, de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Vega de Doña Olimpa.

Presentación de plicas, en la Secretaría de la Entidad, durante las horas hábiles de oficina, procediéndose a la apertura al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación y hora de las quince, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si quedare desierta esta primera subasta, la segunda se celebrará el día octavo hábil, en el mismo local, a la misma hora y las mismas condiciones que la primera.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., con Carnet de Identidad número ..., expedido el ..., en nombre propio (o en nombre y representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ..., ofrece por el remate la cantidad de ... (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Valenoso 28 de octubre de 1974. — El Presidente, Tomás Gutiérrez.

3392